

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- De diciembre a la fecha, más de 500 maestros de diversas entidades fueron cesados por faltistas, reveló ayer Emilio Chuayffet, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El Artículo 76 de la Ley General del Servicio Profesional Docente dispone que con tres faltas consecutivas o tres faltas en un mes sin justificar, la sanción para los profesores es el cese definitivo del nombramiento por parte de los gobiernos estatales.

“La sanción ya se está aplicando en el País, ya ven ustedes que llevamos más de 500 personas que han sido cesadas y muchos que han sido apercibidos de su relación laboral si llegan a las tres faltas”, aseguró, sin especificar en qué entidades se han dado las sanciones.

Entrevistado al término de la inauguración de los foros de consulta sobre un nuevo modelo educativo, advirtió que las autoridades administrativas no echarán atrás esas decisiones tomadas.

“Las sanciones no son revocables y, en todo caso, es a través de una autoridad judicial como pueden combatirse. Son actos que se pueden impugnar ante el Poder Judicial y algunos de ellos habrán de ir también en uso de sus derechos”, indicó.

Ello en relación con lo manifestado por profesores de la CNTE, quienes sostienen que en las últimas reuniones con funcionarios de la Secretaría de Gobernación se ha acordado revocar el cese de dos maestras en Yucatán y Nuevo León, así como más de 30 casos a docentes en Puebla.

“Esos 500 maestros representan un porcentaje ínfimo en relación con el número de maestros que tenemos, la inmensa mayoría es gente que trabaja, que resuelve su labor en el aula, los buenos maestros son una gran mayoría”, destacó.

Los gobiernos estatales promovieron dichas acciones, pues son los obligados para ello agregó el secretario, a raíz del acuerdo de modernización de la educación firmado en 1992, que delegó funciones de la SEP a las entidades para los niveles básico y normal.

Explicó que se respetará el derecho a la libre manifestación de los maestros, sin embargo se hará valer la ley.

“El maestro tiene derecho a la protesta como cualquier ciudadano y puede ejercerlo a plenitud, excepto cuando deja a los niños sin clases, en ese caso está resolviendo su derecho a la protesta, pero conculcando el derecho de los niños a ser educados, y eso no es permisible”, precisó.

Anunció, por otro lado, que ya comenzó el proceso de armonización de las leyes estatales con lo establecido en la reforma educativa, en entidades como Colima y Yucatán.